



XV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUJERES DE NEGRO



Militarización global de las vidas y los territorios en los que se encuentran las mujeres

Bogotá – Colombia, 22 – 26 de noviembre de 2010

Queridas mujeres,

Con miras a la realización del XV Encuentro Internacional de Mujeres de Negro que se realizará en Bogotá – Colombia del 22 al 26 de noviembre de 2010, queremos dar claridad sobre las nacionales de países que SI requieren visa y de las que NO la requieren.

Igualmente, para aquellas que sí requieren visa les damos a conocer los requisitos que deben cumplir para su obtención. Les recomendamos que visiten el consulado de Colombia en el respectivo país de origen para obtener más información sobre citas, horas y fechas para la entrega de documentos.

Es importante reiterarles que el Comité Organizador del evento les apoyará con la documentación que requieran para facilitarles los trámites de la visa, por lo que deben hacer el requerimiento respectivo a mujeresdenegro@rutapacific.org.co con el asunto: REQUIERO DOCUMENTOS PARA OBTENCIÓN VISA.

REQUISITOS GENERALES PARA LA SOLICITUD DE LA VISA

Aplican para todas las clases / categorías de visas

1. Presentar pasaporte o documento de viaje vigente, en buen estado, con mínimo 2 páginas en blanco.
2. Adjuntar copia de la página principal del pasaporte vigente donde aparecen registrados los datos personales del titular, así como de la página que contenga la última visa colombiana si la tuviere y la del último sello de ingreso o salida de Colombia, según el caso.
3. Diligenciar correctamente el formulario SC-FO-15 de “Solicitud de visa” firmado por el extranjero solicitante (Adjunto en PDF).
4. Adjuntar dos (2) fotografías 3x3 cms recientes, de frente, a color, fondo blanco

Requisitos Específicos, según el tipo de visa a solicitar

Tipo de visa / perfil del solicitante: **VISITANTE TEMPORAL**

Costo: US\$100

Será solicitada por el extranjero que pretenda ingresar al país sin el ánimo de establecerse en él, con el propósito de desarrollar actividades de carácter académico, en seminarios, conferencias, simposios, exposiciones; cursos o estudios no regulares, que en todo caso no superen un semestre académico.

Requisitos:

1. Documentos que demuestren la actividad que el extranjero viene a desarrollar en el país.
2. Documentos que comprueben que su capacidad económica es suficiente para la(s) actividad(es) que desarrollará en el país.
3. En el caso de ser invitado, carta y documento que acredite la solvencia económica de la persona que invite o se responsabilice del extranjero durante su permanencia y salida de Colombia.
4. Describir las actividades que pretende desarrollar en Colombia.
5. Fotocopia o información electrónica de los respectivos pasajes de salida del país.

Los siguientes países NO requieren visa

1. Alemania
2. Andorra
3. Antigua y Barbuda
4. Argentina
5. Australia
6. Austria
7. Bahamas
8. Barbados
9. Bélgica
10. Belice
11. Bolivia
12. Brasil
13. Brunei –Darussalam
14. Bután
15. Canadá

16. Checa (República)
17. Chile
18. Chipre
19. Corea (República de)
20. Costa rica
21. Croacia
22. Dinamarca
23. Dominica
24. Ecuador
25. El Salvador
26. Emiratos Árabes Unidos
27. Eslovaquia
28. Eslovenia
29. España
30. Estados Unidos de América
31. Estonia
32. Fiji
33. Filipinas
34. Finlandia
35. Francia
36. Granada
37. Grecia
38. Guatemala
39. Guyana
40. Honduras
41. Hungría
42. Indonesia
43. Irlanda
44. Islandia
45. Islas Marshall
46. Islas Salomón
47. Israel
48. Italia
49. Jamaica
50. Japón
51. Letonia
52. Liechtenstein
53. Lituania
54. Luxemburgo
55. Malasia
56. Malta
57. México
58. Micronesia
59. Mónaco
60. Noruega
61. Nueva Zelanda
62. Países Bajos

63. Palau
64. Panamá
65. Papua Nueva Guinea
66. Paraguay
67. Perú
68. Polonia
69. Portugal
70. Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
71. República Dominicana
72. Rumania
73. Sant Kitts y Nevis
74. Samoa
75. San Marino
76. Santa Lucía
77. Santa Sede
78. San Vicente y las Granadinas
79. Singapur
80. Sudáfrica
81. Suecia
82. Suiza
83. Suriname
84. Trinidad y Tobago
85. Turquía
86. Uruguay
87. Venezuela.
88. Hong Kong – SARG China.

Los que países Sí requieren visa para ingresar a Colombia:

1. Albania
2. Argelia
3. Armenia
4. Azerbaiyan
5. Bahrein
6. Bangladesh
7. Benin
8. Bielorusia
9. Bosnia y Herzegovina
10. Botswana
11. Bulgaria
12. Burkina Faso
13. Burundi
14. Cabo Verde
15. Camerún
16. Chad
17. China (República Popular)

18. Comoras
19. Congo
20. Costa de Marfil
21. Egipto
22. Eritrea
23. Etiopía
24. Gabón
25. Gambia
26. Georgia
27. Ghana
28. Guinea
29. Guinea Bissau
30. Guinea Ecuatorial
31. Haití
32. India
33. Kazajstán
34. Kenya
35. Kirguistán
36. Kiribati
37. Kosovo
38. Kuwait
39. Lesotho
40. Macedonia
41. Madagascar
42. Malawi
43. Maldivas
44. Mali
45. Marruecos
46. Mauricio
47. Mauritania
48. Moldavia
49. Mongolia
50. Montenegro
51. Namibia
52. Nauru
53. Nepal
54. Nicaragua
55. Nigeria
56. Omán
57. Qatar
58. República Centroafricana
59. Rusia
60. Rwanda
61. Santo Tomé y Príncipe
62. Senegal
63. Serbia
64. Seychelles

65. Swazilandia
66. Tailandia
67. Tanzania
68. Tayikistán
69. Timor Oriental
70. Togo
71. Tonga
72. Túnez
73. Turkmenistán
74. Tuvalu
75. Ucrania
76. Uzbekistán
77. Vanuatu
78. Vietnam
79. Zambia
80. Zimbabwe

En todos los casos, los nacionales de países que no se encuentren relacionados requieren visa para ingresar y permanecer en el territorio colombiano.

Cordial saludo,

Marina Gallego Zapata

Coordinadora Nacional
Ruta Pacífica de las Mujeres

Shima Pardo

Coordinadora
XV Encuentro Internacional de Mujeres de Negro

**Carrera 35 No. 53 A – 86 / Bogotá – Colombia / Teléfonos: (57+1) 222 91 45 – (57+1)
222 91 46 / Móvil: 313 333 79 59 / Correo electrónico:
mujeresdenegro@rutapacifica.org.co**

La información anterior ha sido consultada de la página www.cancilleria.gov.co, el 10 de agosto de 2010.